

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2019-00183-00

ACCIONANTE: CIRO ALFONSO GARRIDO SILVA

ACCIONADOS: COLPENSIONES, COLFONDOS Y OTRO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE REVOCADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta. Diciembre 15 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta. Diciembre quince de dos mil veintitrés.

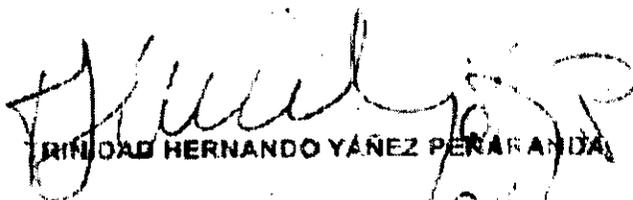
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de septiembre veintinueve del presente año.

Estimase el valor e las Agencias en Derecho de Primera Instancia, en la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESO MCTE (\$ 1.160.000,00), a favor de COLFONDOS y a cargo de la parte demandante

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



HERNANDO HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2022-00393-00

ACCIONANTE: ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL. Desagogo de señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral de este Distrito Judicial, declaró de Oficio la Nulidad a partir del auto de mayo 18 de 2023, inclusive. Para proveer

Cúcuta, Diciembre 15 de 2023

EMILCEN YANETH CÁBARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, Diciembre quince de dos mil veintitrés

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de noviembre dos del presente año.

Se ordena a la parte demandante realice nuevamente la notificación a la demandada PORVENIR S.A., al correo electrónico que aparece en el Certificado de la Cámara de Comercio.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

JUAN DAVID HERNANDEZ YANEZ DE LA HOJA

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CÁBARICO SOTO